

CENTROS PRIVADOS

ÁVILA

CPrA Docenter Formación Deportiva

LEÓN

CPrA El Brazal

CPrA Sport Coach Norte

CPrA Olímpico de León

CPrA Escuela Española de Esquí San Isidro

CPrA Bierzo Natura

PALENCIA

CPrA Palencia

SALAMANCA

CPrA Docenter Formación Deportiva

SEGOVIA

CPrA Hípica Eresma

VALLADOLID

CPrA Afen Escuela Técnico Deportiva

CPrA ECLAM

CPrA Entuayuda Sport

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA (PERIODO TRANSITORIO)

Son actividades deportivas en las cuales no se han regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva (kárate, pádel y gimnasia).

CENTROS PÚBLICOS

IES Conde Diego Porcelos (Burgos)



IES Ordoño II (León)



IES Condesa Eylo Alfonso (Valladolid)



CONVALIDACIONES

- Con títulos oficiales relacionados con la actividad física y el deporte (FP, Grado...).
- También existe la posibilidad de resolución individualizada de convalidaciones.

Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial



Más información en:

<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/ensenanzas-deportivas>

<https://educagob.educacionfpydeportes.gob.es/ensenanzas/deportivas.html>

Contacto:



regimen.especial.edu@jcyl.es



983 41 1954



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

FINALIDAD

- Preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva,
- Facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

NIVELES

- Grado MEDIO (GM): 1º ciclo inicial o primer nivel; 2º ciclo final o segundo nivel (denominación LOE y LOGSE, respectivamente).
- Grado SUPERIOR (GS).

ESTRUCTURA

- **Bloque común:** módulos comunes a todas las modalidades o especialidades deportivas.
- **Bloque específico:** módulos específicos de la modalidad o especialidad y el módulo de formación práctica (y proyecto final en GS).

ACCESO

Requisitos generales:

- **Ciclo inicial de GM:** título de Graduado en ESO (o equivalente a efectos académicos) o Técnico. El título en ESO podrá sustituirse por la superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado medio. Se requiere una edad mínima de 17 años. Tiene validez en todo el territorio nacional.
- **Ciclo final de GM:** será necesario acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
- **Ciclo de GS:** será necesario tener los títulos de:
 - Bachiller (o equivalente a efectos académicos) o Técnico Superior. Este título podrá sustituirse por la superación de la parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior. Se requiere una edad mínima de 19 años. Tiene validez en todo el territorio nacional.
 - Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

Requisitos específicos:

Se podrá requerir la superación de una prueba de carácter específico, acreditar méritos deportivos, experiencia profesional o deportiva o las tres condiciones de forma conjunta. Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para el acceso a la modalidad o especialidad correspondiente

TITULACIONES

- La superación del ciclo inicial del GM dará lugar a la emisión de un certificado académico oficial que permite continuar estudios en el ciclo final del GM de la misma modalidad o especialidad deportiva y acredita las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- La superación del ciclo final de GM dará lugar a la obtención del título de *Técnico deportivo* que corresponda.
- La superación de un ciclo superior de enseñanza deportiva dará lugar a la obtención del título de *Técnico deportivo superior* que corresponda.

Para estar al día



<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/enseanzas-deportivas/tablon-anuncios>

EFFECTOS DE LOS TÍTULOS

- **Técnico Deportivo:** permite el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato.
- **Técnico Deportivo Superior:** permite el acceso directo a los estudios universitarios, previa superación de un procedimiento de admisión.

Los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior tienen carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional y surten los efectos establecidos en la legislación vigente, y acreditan las competencias del perfil profesional y la formación que contienen y, en su caso, las unidades de competencia incluidas en el título.

OPCIONES LABORALES

- **Técnico Deportivo:** funciones tanto en el ámbito público como en el privado. Ejemplos: Escuelas y centros de iniciación deportiva; Clubes o asociaciones deportivas; Federaciones deportivas; Patronatos o servicios públicos deportivos; Empresas de servicios deportivos, y Centros escolares (act. extracurriculares).

- **Técnico Deportivo Superior:** funciones tanto en el ámbito público como en el privado. Ejemplos: Escuelas de la modalidad o especialidad; Clubes o asociaciones deportivas; Federaciones deportivas de la modalidad; Patronatos deportivos; Empresas de servicios deportivos, y Centros de alto rendimiento y de tecnificación, así como Centros públicos o privados, de formación de técnicos deportivos en la modalidad o especialidad deportiva.

ENSEÑANZAS



TÍTULOS LOGSE

- Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno (Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard).
- Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

TÍTULOS LOE

- Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña.
- Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada.
- Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.
- Técnico Deportivo Superior en Hípica.
- Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo.
- Técnico Deportivo en Espeleología.
- Técnico Deportivo en Baloncesto.

ENSEÑANZA A DISTANCIA



Este régimen de enseñanza tiene los mismos efectos académicos que la impartida en régimen presencial. Su acceso requiere del cumplimiento de los requisitos generales y específicos.

